

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES COORDINADOR RESPONSABLE DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	MOF-SEGURIDAD-001
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

I TÍTULO DEL CARGO : COORDINADOR RESPONSABLE DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

II UBICACIÓN DEL CARGO

Área : SEGURIDAD

III RELACIONES JERARQUICAS

Reporta a : Jefe de Seguridad

Supervisa a : No ejerce supervisión directa

IV. OBJETIVO DEL PUESTO

Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del sistema de seguridad salud en el trabajo y medio ambiente, orientadas en la política de la empresa con respecto al cumplimiento de la normatividad vigente y la seguridad ocupacional del personal en sus instalaciones, como también de la protección del impacto ambiental. Identificar los peligros y riesgos que pueden causar daño a la salud y medio ambiente, siendo para ello el uso adecuado de los equipos de protección individual requeridos y obligatorios para cada labor.

V. FUNCIONES GENERALES

1. Cumplir las normas y dispositivos generales establecidos por la Empresa en forma diaria, con eficiencia y efectividad necesarias.
2. Cumplir con los reglamentos internos y todo tipo de disposiciones de trabajo, comunicados y normas de seguridad emitidos por la Empresa.
3. Informar de manera inmediata al Jefe del Área, las ocurrencias o incidentes que se hayan suscitado sobre asuntos inherentes a su cargo, con oportunidad y eficiencia para su evaluación y toma de medidas.
4. Asistir obligatoriamente a los cursos de capacitación programados por el Departamento de Capacitación y Desarrollo cuando le sea comunicado.
5. Participar activamente en la página de Personas Network y Salones Network.
6. Mantener en absoluta reserva y confidencialidad el código de usuario asignado para el uso de salones Network, haciéndose responsable de toda información que se envíe por medio de esta cuenta.
7. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Jefe del Área y que le permitan cumplir con el objetivo del puesto.

VI. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Planificar las actividades de prevención a ejecutar, dentro y fuera de las instalaciones concernientes a la seguridad salud en el trabajo y medio ambiente de la empresa.

- Plan de trabajo y registros asociados

ELABORADO POR: CAPACITACION Y DESARROLLO	VERSIÓN 01	FECHA DE VIGENCIA Julio 2013	Página 1 de 3
---------------------------------------------	---------------	---------------------------------	---------------

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES COORDINADOR RESPONSABLE DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	MOF-SEGURIDAD-001
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

2. Diseñar e implementar metodologías adecuadas, para reducir los riesgos de ocupacionales y/o ambientales de la empresa.
3. Asesorar y capacitar al personal de la empresa en gestión de seguridad salud en el trabajo.
4. Coordinar acciones de capacitación al personal referentes a seguridad salud en el trabajo y medio ambiente, que permitan una retroalimentación eficaz.
5. Coordinar y organizar al personal, su entorno y ambiente laboral, para reducir los riesgos propios de la ejecución de sus labores.
6. Proporcionar información técnica para la adquisición de equipos de protección personal (EPP), y colectivos adecuados para el rubro de la empresa con los procesos que lo requieran.
7. Mantener las condiciones ergonómicas, morfológicas y del entorno físico donde se desarrolla el trabajador, que cumplan con el bienestar y dignidad de los trabajadores y ofrezcan condiciones para lograr los objetivos propuestos como persona.
8. Mantener e implementar medios y/o sistemas de comunicación eficaz para prevenir riesgos innecesarios en todos los niveles funcionales de la organización.
9. Analizar y orientar a los responsables de los procesos en la eliminación de los residuos y/o desechos generados en sus procesos, para que estas no causen aspectos e impactos ambientales peligrosos.
10. Elaborar y mantener actualizados los documentos de seguridad salud en el trabajo exigidos para cumplir con la normatividad vigente.
 - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación sobre dichos accidentes y las medidas correctivas adoptadas.
 - Registro de exámenes médicos ocupacionales de todo el personal.
 - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo di ergonómicos.
 - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo realizadas en el centro laboral.
 - Registro de estadísticas en seguridad y salud laboral.
 - Registro de equipos de seguridad o emergencia en el centro laboral.
 - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia del personal.
 - Registro de auditorías internas y externas
11. Realizar auditorías programadas e inopinadas a los procesos, a sus funciones y documentos establecidos dentro del sistema de seguridad salud en el trabajo y medio ambiente.
 - Identificar las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.
 - Establecimiento de estándares de seguridad.
 - La medición periódica del desempeño con respecto a los estándares.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES COORDINADOR RESPONSABLE DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	MOF-SEGURIDAD- 001
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

- La evaluación periódica de desempeño con respecto a los estándares.
 - Formular las medidas correctivas que eliminen los riesgos del proceso.
12. Coordinar auditorias con las entidades fiscalizadoras públicas y/o privadas programadas e inopinadas para mantener la conformidad de nuestros procesos según lo establecidos en la política de seguridad salud en el trabajo y medio ambiente en la empresa.
 13. Analizar los resultados de las auditorias, proponer mejoras que beneficien, que den bienestar al personal y a la organización.
 14. Adoptar medidas necesarias para corregir los riesgos laborales, medio ambientales de seguridad y salud del personal en toda la organización.
 15. Promover la mejora continua ante las situaciones de emergencia que salvaguardan la vida, la salud el medio ambiente y bienes de la empresa.
 16. Promover la participación del personal en actividades de prevención de riesgos, frente a eventos naturales y/o provocados por entes externos.
 17. Difundir e informar al personal de la empresa sobre temas concernientes a seguridad salud en el trabajo y medio ambiente vigentes.
 18. Ante cualquier actividad que implique gastos, los colaboradores están obligados de buscar el beneficio y ahorro para la empresa.
 19. Las demás funciones que sin estar expresadas se desprendan como inherentes al cargo.